



19 FEB. 2021

RECIBIDO

Asunto: Notificación de Informe Individual.

Chihuahua, Chih., a 18 de febrero de 2021

M.B.A. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ
COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA PARA
EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
PRESENTE

Hago referencia a lo dispuesto en los artículos 64, fracción VII, 83 bis, 83 ter, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como a los diversos 5, fracciones XXIV y XXIX, 16 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, y el numeral 53 fracción VI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, de los cuales, este último dispone que una vez integrado el Informe Individual, éste será entregado a la persona titular de la Auditoría Superior para su remisión a la Comisión, y que de dicho informe se entregará copia a la Entidad Fiscalizada respectiva.

Al respecto, con fundamento en los artículos 16, fracciones VI, XIV y XXVI, y 53, fracción VI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se notifica la entrega del Informe Individual generado de la auditoría forense practicada en el marco de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 a la Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, misma que fue contemplada en el *"Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, de municipios y del Gobierno del Estado de Chihuahua, que incluye los poderes y organismos autónomos"*, en el cual se incluyen los resultados, observaciones, acciones y recomendaciones correspondientes, así como los datos relevantes derivado del resultado de la revisión practicada.

Dicho informe contiene los resultados de la revisión de las operaciones seleccionadas en la muestra de la auditoría; la revisión se realizó conforme al objeto y alcance establecido en dicha auditoría y hasta el límite de la información y documentación proporcionada por la Entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, por lo que no libera de

responsabilidad a los funcionarios o exfuncionarios de la misma por irregularidades detectadas con posterioridad.

Para efectos de la presente notificación, se hace la entrega de la copia del Informe Individual adjunto al presente; dicho informe permanecerá en la dirección electrónica <https://www.auditoriachihuahua.gob.mx>, donde podrá ser consultado en la plataforma donde se sistematizan todos los informes de auditoría de esta Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. GERARDO ESPARZA NEUMANN
TITULAR DE LA AUDITORÍA ESPECIAL FORENSE
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

FAK/EDA